

28 de marzo de 2020

A todo el Personal

Apreciados(as) Compañeros(as):

Ha sido necesario extender el periodo de distanciamiento social para detener el contagio del Coronavirus COVID-19 en nuestra isla. Por tal razón, nuestra Administración Municipal continuará ofreciendo solo los servicios esenciales hasta el próximo domingo, 12 de abril. Los empleados que no están ofreciendo servicios o se les llame a trabajar deben permanecer en sus hogares. Este tiempo se cargará a la licencia de emergencia, lo cual no afectará los balances en sus otras licencias.

Agradecemos a todos los empleados que han estado de frente a la pandemia, nos sentimos muy orgullosos de contar con servidores públicos de su calibre. Es importante que mientras trabajan se mantengan atentos a síntomas de fiebre, tos, agotamiento y/o dificultad respiratoria para informarlo de inmediato a su director(a) y recibir la atención médica necesaria.

Les exhortamos a todos a respetar las reglas impuestas, las cuales nos ayudarán a detener la propagación de esta enfermedad. Les recordamos las directrices que entrarán en vigor a partir del 31 de marzo: se mantiene la orden de permanecer en sus hogares a no ser que tengan que realizar salidas por motivos de salud y compra de alimentos; el toque de queda comenzará a las 7:00 p.m. y se extenderá hasta las 5:00 a.m.; los vehículos con tablillas que terminan en un número par podrán circular los lunes, miércoles y viernes y las que terminen con un número impar circularán los martes, jueves y sábado. Los domingos no se permitirán salidas y los supermercados permanecerán cerrados.

A través de este enlace <https://caguas.gov.pr/recursos-humanos-informa/> pueden acceder a las comunicaciones que hemos emitido para ustedes durante este periodo. Continuemos comprometidos con detener esta pandemia para el bienestar de todos los puertorriqueños y ciudadanos del mundo entero.

Sinceramente,



William E. Miranda Torres
Alcalde